

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 10 de agosto de 2021, me permito ingresar al despacho el proceso de la referencia por petición verbal del señor Juez. Sírvasse proveer.

DANNY JIMÉNEZ SUÁREZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO



BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede y dando cumplimiento a la comunicación CSJBTO21-7166 del 9 de agosto de 2021 emitida por la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, advierte el Despacho que el presente proceso cumple con las exigencias establecidas en el Acuerdo PCSJA21-11766 de fecha 11 de marzo de 2021, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, razón por la que se ORDENA su ENVÍO a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial para que sea repartido al Juzgado Segundo Laboral de Circuito Transitorio de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

RAFAEL MORA ROJAS

 REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JURISDICCIONAL <u>JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL</u> <u>DEL CIRCUITO</u> BOGOTÁ D.C. <u>CONSTANCIA LIT. C) ART. 41 C.P.T. y</u> <u>S.S. y ART. 295 DEL C.G.C.</u> El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 30 fijado el doce (12) de agosto del año DOS MIL VEINTIUNO (2021). DANNY JIMÉNEZ SUÁREZ SECRETARIO
--

Firmado Por:

**Rafael Camilo Mora Rojas
Juez Circuito
Laboral 035
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ece74c77cd2975d768ab3cf110e08caa52fcfed5ad9606cd1886447be704949a

Documento generado en 10/08/2021 09:57:42 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**